



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que incorpore al Plan de Obras Públicas, la apertura de la calle Nahuel Chavero, entre Barbas de Viejo y Antiguos Leñadores, en el barrio Los Leñadores, en el marco de la Ordenanza 4053 (Anexo I), prorrogada por la Ordenanza 4612, dentro del marco de las Mesas de Participación.

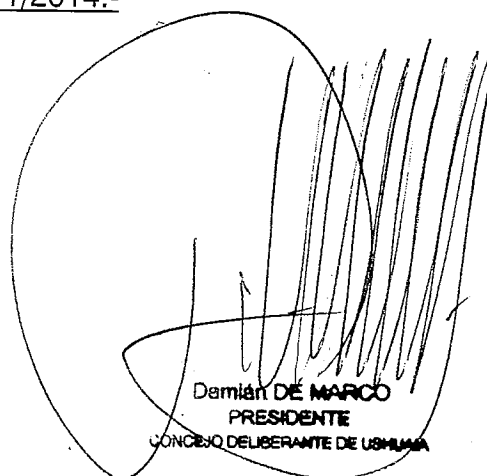
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 334 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co

  
C.P. ALBERTO ABEL AF. AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA